

	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL CONTINUIDAD DE LA OPERACIÓN Y DEL SERVICIO</b>	FECHA ELABORACIÓN
		30-08-2020

Reunión de Apertura	Ejecución de la Auditoría			Reunión de Cierre
26-08-2021	Desde	26-08-2020	Hasta	30-08-2021

<b>Procesos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría General</li> <li>• Gestión de Tecnologías de la Información</li> </ul>
-----------------	--

<b>Objetivo</b>	Evaluar y diagnosticar la capacidad de la entidad para dar continuidad a la operación conforme a la crisis derivada del COVID-19, respecto de las estrategias definidas para garantizar la prestación del servicio a sus usuarios y las condiciones bajo las cuales se adelanta la modalidad de trabajo en casa.
<b>Alcance</b>	La Auditoría Interna especial abarca las actividades y/o estrategias definidas para garantizar la prestación del servicio a sus usuarios. El periodo objeto de auditoría será del 1 de septiembre de 2020 hasta el 30 julio de 2021.
<b>Equipo Auditor</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Aura Carolina Arias Zamora</li> <li>– Carlos Arturo Serrano – Líder Auditoría</li> </ul>
<b>Procedimientos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluar la capacidad de la Entidad para continuar entregando sus productos y/o prestando sus servicios.</li> <li>2. Evaluar el impacto ocasionado por la crisis derivada del COVID_19, en cuanto a:             <ul style="list-style-type: none"> <li>– Recursos (generación de recursos propios, personas, tecnología e información).</li> <li>– Partes interesadas.</li> <li>– Imagen Institucional.</li> </ul> </li> <li>3. Amenazas e impactos.</li> </ol>
<b>Criterios</b>	<p>Los criterios de auditoría a tener en cuenta son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– <u>Circular Externa 100-10 de 2020</u> Vicepresidencia de la República - Departamento Administrativo de la Función Pública. Donde se definen lineamientos para vigilancia y protección de los recursos públicos en el marco de la emergencia derivada del COVID - 19.</li> <li>– <u>Circular Externa 01 del 2020</u> expedida por el Archivo General de la Nación. (Asunto: lineamientos para la administración de expedientes y comunicaciones oficiales)</li> <li>– <u>Decreto 491 de 2020 DAPRE</u> - Departamento Administrativo de la Función Pública. (Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica)</li> <li>– <u>Circular Interna 43 del 11 de mayo de 2020</u>. (Asunto Adopción y comunicación protocolo de bioseguridad IGAC).</li> </ul>

1. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA	
ESTRATEGIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conforme a lo evidenciado el Plan de continuidad se mantiene dentro de los ocho (8) procesos establecidos: <i>Gestión Agrologica, Gestión Cartográfica, Gestión Catastral, Gestión del Conocimiento, Gestión Geodésica, Gestión Geográfica, Gestión Informática y Gestión Humana.</i>, por cuanto son los encaminados fomentar el cumplimiento de la misión y visión del Instituto frente a ser la autoridad Catastral del País.</li> <li>2. Ha sido importante el proceso Gestión de Talento Humano por cuanto refleja el monitoreo de las novedades de los funcionarios que hacen parte de la Planta Global del Instituto, en cuanto a incapacidades, retiros por diferentes causas y demás novedades que nos permiten ocupar temporal o definitivamente los cargos para que se puedan cumplir las metas administrativas y de operación del servicio.</li> <li>3. Así mismo, con ocasión de la pandemia se pudieron estructurar nuevas estrategias encaminadas a mantener la operación y el servicio del Instituto frente al ciudadano y los posibles clientes que necesitan de los productos que se ofrecen.</li> </ol>

## 1. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

ESTRATEGIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
------------	----------------------------

Plan de Continuidad del Negocio

4. Por tal razón y teniendo presente el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo y del Plan Institucional, frente a la creación de productos (Gestión Agrológica, Gestión Cartográfica, Gestión Catastral, Gestión del Conocimiento, Gestión Geodésica, Gestión Geográfica, Gestión Informática). Se suspendió la atención presencial mediante los siguientes actos administrativos del año 2020 entre otros:

- Resolución 789 del 8 de septiembre de 2020: "Por la cual se establecen los criterios básicos de atención al ciudadano, de calidad del servicio, de protección al usuario, de interoperabilidad tecnológica, de reporte de información en el Sistema Nacional de Información Catastral (SINIC), de gestión documental y regula el proceso de empalme"
- Resolución 969 del 17 de noviembre del 2020: "Por medio de la cual se suspenden términos y la atención presencial en la Dirección Territorial Casanare y UOC Arauca"
- Resolución 997 del 27 de noviembre del 2020: "Por medio de la cual se suspenden términos y la atención presencial en la Dirección Territorial Meta"
- Resolución 1001 del 30 de noviembre del 2020: "Por medio de la cual se suspenden términos y la atención presencial en la Unidad Operativa de Catastro de Arauca"
- En aplicación de la Resolución 1010 de 2020, expedida por la Dirección General del IGAC, se suprimieron 45 Unidades Operativas Catastrales - UOC con que se contaba, manteniéndose en servicio la UOC de San Andrés Islas, adscrita a la Dirección Territorial Córdoba.
- Resolución 1050 del 15 de diciembre de 2020 "Por la cual se ordena la suspensión de los sistemas de gestión catastral y términos de los trámites".

Conforme a la anterior situación el Instituto fortaleció los canales de atención contactenos@igac.gov.co; la línea única nacional (1) 3773214 y el #367, logrando la recepción de todo tipo de solicitudes tanto administrativas como misionales favoreciendo la continuidad de la operación y del servicio.

A continuación, se anexa cuadro explicativo donde se refleja la recepción de peticiones por trámites y servicios último trimestre de 2020.



Tomado de informe a dirección, dirigido por el GIT de Atención al Ciudadano

5. Suspensión de la atención presencial mediante los siguientes actos administrativos del año 2020 entre otros:

- Resolución 103 del 10 de febrero de 2021 "Por medio de la cual se suspenden términos y la atención presencial en la Dirección Territorial Cauca".
- Resolución 335 del 8 de junio de 2021 "Por la cual se suspende términos en las actuaciones administrativas y se modifica el horario de atención presencial en la Dirección Territorial Bolívar".
- Resolución 336 del 8 de junio del 2021 "Por medio de la cual se suspenden términos y la atención presencial en la Dirección Territorial Cundinamarca".

# 1. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

ESTRATEGIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
------------	----------------------------

- Resolución 337 del 8 de junio del 2021 *“Por medio de la cual se suspenden términos y la atención presencial en la Dirección Territorial Tolima”*.
- Resolución 839 del 28 de septiembre de 2021 *“Por medio de la cual se suspenden términos y la atención presencial en la Dirección Territorial Quindío”*.

Así mismo, se evidencia el detalle de la recepción de peticiones por trámites y servicios del primer trimestre de 2021.



\* Clasificación realizada con datos de los meses de enero, febrero, y marzo.

<p>Modalidad de trabajo en casa</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los lineamientos se establecen mediante la Resolución 320 del 18 de marzo de 2020, donde se evidencia la conexión de 665 usuarios (funcionarios) por medio de la VPN.</li> <li>2. De acuerdo con la ley 2088 del 12 de mayo de 2021 <i>“Por la cual se regula el trabajo en casa y se dictan otras disposiciones”</i></li> <li>3. La referida norma exige un procedimiento que dentro del Instituto se trazó desde la Resolución 320 de 2020 así como unas condiciones mínimas de orden tecnológico, por tal razón se evidencia solicitud de respuesta de memorando 2021-0001523-IE-001 donde el jefe de la Oficina de Informática y telecomunicaciones informa las herramientas tecnológicas con las que cuenta el Instituto para el desarrollo del trabajo en casa.</li> <li>4. Así mismo se observa que, el Instituto adquirió periféricos (balacas de audio y voz) para poder mantener la atención al ciudadano por medio del canal telefónico el cual incremento la cantidad de usuarios en medio de la pandemia.</li> </ol> <p>En la actualidad se vienen aplicando los lineamientos establecidos en la Resolución 777/2021 la que establece en el artículo 5: <i>“Retorno a las actividades laborales, contractuales y educativas de manera presencial”</i>.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Regreso progresivo de los funcionarios del Instituto que hayan recibido el esquema completo de vacunación y aquellos que voluntariamente han decidido no vacunarse. Atendiendo las disposiciones de los gobiernos locales, por lo que para la ciudad de Bogotá el aforo será de un máximo del 30% de capacidad de ocupación instalada</li> </ol>
-------------------------------------	--

1. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA	
ESTRATEGIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
	<p>(puestos de trabajo), teniendo un distanciamiento de mínimo uno y dos metros entre los colaboradores.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Los Directores Territoriales, subdirectores, jefes de oficinas y coordinadores, priorizarán el trabajo en casa para los funcionarios que no han recibido el esquema completo de vacunación que tengan alguna comorbilidad. De igual manera deberán establecer los turnos para el trabajo presencial atendiendo a los aforos permitidos por cada una de las autoridades locales.</li> <li>Los funcionarios que continúan realizando trabajo en casa, deberán atender las disposiciones establecidas en la Ley 2088/2021.</li> <li>Cada Director Territorial, subdirector, jefe de oficina y coordinador, deberá informar al GIT de Gestión del Talento Humano, la modalidad de trabajo, el aforo de su área y los días asignados.</li> <li>Cada una de las Direcciones Territoriales y demás áreas del Instituto, deberán acatar íntegramente las disposiciones del Protocolo de Bioseguridad implementado por el Instituto.</li> </ol>
Operación y prestación del servicio – Procesos Misionales	<p><b>Gestión Catastral</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El Consejo de Política Económica y Social aprobó, el 26 de marzo de 2019 el Documento CONPES 3958, para efectos de desarrollar una estrategia para la implementación de la política pública de catastro multipropósito que permitiera contar con un catastro integral, completo, actualizado, confiable, consistente con el sistema de registro de la propiedad inmueble, digital e interoperable con otros sistemas de información, y que se guíe por los principios de: <ul style="list-style-type: none"> <li>Potencialización de las capacidades territoriales.</li> <li>Gradualidad en la cobertura.</li> <li>Impulso al uso de la información catastral.</li> </ul> <p>Igualmente, el citado CONPES señala como estrategia de priorización de municipios para el levantamiento catastral "... un escalamiento progresivo en donde se incremente el número de municipios actualizados hasta completar los 1.102 municipios y 20 áreas no municipalizadas (ANM) del país en 2025. En 2022 se deben haber actualizado 650 municipios, incluyendo la totalidad de los municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). Este escalamiento permitirá alcanzar la meta de actualización y formación catastral, pasando de cerca del 6% del territorio nacional actual al 100% en 2025".</p> </li> <li>El artículo 79 de la Ley 1955 de 2019, Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", contempla un nuevo modelo de gestión catastral al otorgarle la naturaleza de servicio público, entendiendo el mismo como "un conjunto de operaciones técnicas y administrativas orientadas a la adecuada formación, actualización, conservación y disposición de la información catastral, así como los procedimientos del enfoque multipropósito que sean adoptados"; la gestión catastral será prestada por: i) Una autoridad catastral nacional que regulará la gestión catastral, y estará a cargo del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC); ii) Por gestores catastrales, encargados de adelantar la formación, actualización, conservación y difusión catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito adoptados para el efecto; y iii) Por operadores catastrales, quienes desarrollarán labores operativas relativas con la gestión catastral.</li> <li>El Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) será la máxima autoridad catastral nacional y prestador por excepción del servicio público de catastro, en ausencia de gestores catastrales habilitados. En su rol de autoridad catastral, el IGAC mantendrá la función reguladora y ejecutora en materia de gestión catastral, agrología, cartografía, geografía y geodesia.</li> <li>En atención a lo descrito el Instituto ha invertido los recursos provenientes de los créditos de Banca que tienen destinación específica para la consecución de los objetivos propuestos, por tal razón se han adjudicado los contratos que ponen en marcha la construcción del catastro multipropósito en el territorio nacional, así mismo por medio de</li> </ol>

## 1. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

ESTRATEGIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
	<p>Actos administrativos ha ordenado el inicio de la actualización de la formación catastral en diferentes zonas del país.</p> <p><b><u>Gestión Geográfica - Cartográfica</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Se implementa y pone en marcha la plataforma de Colombia en Mapas, con el objetivo de disponer e integrar datos geográficos en una plataforma abierta y fácil de usar para ciudadanos y entidades.</li><li>2. Se están realizando procesamiento y análisis de información geográfica básica y síntesis del país, lo cual se observa en el atlas funcional y de geografía del departamento de Casanare, elaborado en el 2020. Actualmente se viene trabajando en la actualización del Atlas de Colombia, evidenciado en los avances de los capítulos 1 y 2 del atlas.</li><li>3. Se evidencia el mantenimiento y cargue de información en la plataforma SIGOT, la cual registra permanentemente solicitudes de usuarios externos, atendidos con oportunidad, en las que se monitorean constantemente variables de este Sistema de documentos relacionados con OT.</li><li>4. Se continúa con la realización de documentos "<i>Diagnósticos de Límites para diferentes municipios</i>", donde se realiza una completa descripción de los límites existentes y se obtiene resultados para cada informe.</li></ol> <p><b><u>Gestión Agrológica</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. El GIT MAIA se encuentra realizando el mapa de Secuestro de Carbono liderado por AGROSAVIA en el Marco de la Alianza Mundial por el Suelo, pero con seguimiento del IGAC, este mapa se presenta como respuesta al plan de acción del pilar cuatro (4) de la Alianza Mundial por el Suelo, donde se planteó desde el año 2019, mediante la generación de su realización y publicación.</li><li>2. Se vienen realizando los metadatos correspondientes al proyecto CAR, los cuales se encuentran publicados en Geonetwork.</li><li>3. Para el 2021 se ha dado respuesta a solicitudes sobre clases agrológicas a los predios de los municipios de Villavicencio (Meta), Villa de Leyva (Boyacá) y Madrid (Cundinamarca).</li><li>4. El Laboratorio Nacional de Suelos, durante las vigencias 2020 y 2021 han desarrollado las actividades tendientes a obtener nuevamente la acreditación por parte del IDEAM.</li></ol> <p><b><u>Centro de Investigación y Desarrollo en Información Geográfica - CIAF</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Se continúa con la formación continua por medio de la plataforma de Telecentro, ofreciendo cursos de forma virtual sobre temas orientados a tecnologías geoespaciales.</li></ol> <p><b><u>Operación – Procesos de adjudicación de contratación para la ejecución de la operación</u></b></p> <p>Se adjudica el proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-008-2020-SC cuyo objeto es: prestación de servicios de apoyo logístico para adelantar el proceso de formación y actualización de la información catastral del municipio de Cumaribo vichada.</p> <p>Actualización catastral para cuatro (4) municipios de Boyacá, financiados por Banco Mundial", se suscribió con la firma TELESPAZIO ARGENTINA S.A., el contrato No. 24363 de 2021 por valor de COP 1.126.393.008 más USD 1.027.897.</p> <p>Estos contratos se están ejecutando para beneficiar la operación de las acciones misionales del Instituto y se ejecutan con recursos de préstamos de Banca Multilateral.</p> <p><b><u>Prestación del servicio</u></b></p> <p>En cada Dirección Territorial, como en la Sede Central, si bien se suspendió la atención presencial, no se suspendió la prestación de servicios, elaboración de productos y ejecución de trámites funcionales del Instituto, asumidos por Gestión Agrológica, Gestión Cartográfica, Gestión Catastral, Gestión del Conocimiento, Gestión Geodésica, Gestión Geográfica, Gestión Informática.</p>

## 1. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

ESTRATEGIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
	<p><b><u>VIVI – Plataforma Virtual</u></b></p> <p>Implementación plataforma virtual VIVI; que es la primera plataforma que está integrada con el módulo de autenticación del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) y con la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual tiene como meta que cada colombiano tenga una única credencial para acceder a toda su información relacionada con el Estado.</p> <p>Los 12 trámites catastrales que se pueden solicitar a través de VIVI son:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Cambio de propietario o poseedor del predio (Mutación de primera clase)</li><li>2. Segregación/desenglobe y agregación/englobe (Mutación de segunda clase)</li><li>3. Cambios por nuevas edificaciones, construcciones, demoliciones o en el destino económico (Mutación de tercera clase)</li><li>4. Autoestimación de avalúos (Mutación de cuarta clase)</li><li>5. Revisión de avalúo catastral</li><li>6. Complemento de la información existente en la base de datos catastral</li><li>7. Cancelación de la inscripción catastral</li><li>8. Modificación de la inscripción catastral por acto administrativo de entes territoriales</li><li>9. Rectificaciones - corrección en la inscripción de los datos del predio.</li></ol> <p>Procedimientos catastrales con fines registrales</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Actualización de linderos con efectos registrales</li><li>2. Rectificación de área por imprecisa determinación con efectos registrales</li><li>3. Rectificación de linderos por acuerdo entre las partes con efectos registrales</li></ol>
Ampliación de Términos para Atención de Peticiones	<p><u>Se expide Circular Interna CI37 del 16-04-2020</u></p> <p>1) De acuerdo con el Decreto Legislativo 491 de 2020, en su parte resolutive, artículo 5, incorpora una modificación a los términos para atender las peticiones, el cual, frente a la normatividad anterior quedó de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Peticiones en interés general y particular: Dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción.</li><li>- Peticiones de documentos e información: Dentro de los veinte (20) días siguientes a su recepción.</li><li>- Consultas: Dentro de los treinta y cinco (35) días siguientes a su recepción.</li></ul> <p>En la actualidad esta estrategia sigue activa bajo la circular descrita.</p>
Atención al Ciudadano	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Atención al ciudadano es la puerta de entrada de los ciudadanos y de posibles clientes (personas naturales y jurídicas) que quieren obtener de la entidad productos derivados de la misión y visión del Instituto y que derivan en ser la autoridad catastral del país.</li><li>2. En atención al ciudadano se inicia el proceso de continuidad de la operación y del servicio, pues es la ventana de entrada tanto en la sede presencial como en la sede virtual.</li><li>3. Continúa activa la línea (1) 3773214 y el #367 desde los celulares, a través de los ciudadanos pueden comunicarse con cualquier dependencia de la Sede Central y las 22 Direcciones Territoriales del Instituto.</li><li>4. Se continúa con la radicación de solicitudes, donde se observa que para el IV trimestre del año 2020 en la Sede Central del IGAC; se recibieron 139 solicitudes (PQRDSF), de las cuales 85 se encuentran pendientes por atender y 54 están finalizadas, de igual manera se recibieron 366 solicitudes para todas las direcciones territoriales de las cuales se encuentran pendientes por responder 202 siendo las D.T de Cundinamarca y Meta las que tienen mayor cantidad de solicitudes por atender (66 y 21 respectivamente). Para el año 2021 lo referente al segundo trimestre del año se evidencia que para el Sede</li></ol>

1. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA	
ESTRATEGIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
	<p>Central se han recibido 345 solicitudes de las cuales 75 se encuentran pendientes por atender y para las direcciones territoriales se recibieron 9.219 de las cuales se finalizaron 4.798 correspondiente al 52% de avance.</p> <p>5. A la fecha la Oficina de Difusión y Mercadeo y el servicio de Visitas Guiadas sigue realizando la gestión para ofrecer dicho servicio a través de la modalidad virtual. Con el objetivo de asegurar la transferencia de conocimiento de información institucional y/o especializada a la ciudadanía en general.</p>
Gestión Documental	<p>Dentro del proceso de Gestión Documental, se ha podido realizar capacitaciones a los funcionarios de la Sede Central como en las Direcciones Territoriales con el fin de generar el refuerzo y aprensión del valor de la gestión documental física.</p> <p>Así mismo la transición del sistema de CORDIS a SIGAC ha podido reforzar conocimientos e interactuar de manera diaria con funcionarios y contratistas, pues la entrada en funcionamiento del SIGAC ha generado la operación de muchas actividades documentales internas y externas por medio del sistema.</p> <p>Se observan evidencias de las capacitaciones realizadas en la Sede Central y las Territoriales, relacionadas con la actualización de la Normativa vigente, Implementación de las tablas de retención, Organización Documental y demás actividades propias de la Gestión Documental.</p>
Protocolo de Bioseguridad para el cuidado del personal SG-SST	<p>Mediante las Circulares; 43 de 2020, 75 del 1º de septiembre de 2020, 43 de 2020 y 89 del 23 de octubre de 2020, en las cuales se definen las medidas, alcance, responsabilidades y protocolos de bioseguridad para los funcionarios y contratistas del Instituto, en especial frente a la atención presencial se ordena la supresión del uso de los elementos biométricos y evitar la manipulación de digi turnos. De igual forma se da orientación a los directores territoriales para que acojan las medidas que dicten las respectivas Autoridades Territoriales respecto de horarios de atención al público u otras restricciones como el pico y cedula/género.</p> <p>Por otro lado, se evidencia la Resolución 777 del 2 de junio de 2021 donde se establece en el artículo 5: "Retorno a las actividades laborales, contractuales y educativas de manera presencial", de igual manera la Directiva Presidencial 04/2021 la cual indica "Los servidores públicos y demás colaboradores del Estado de todas las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden nacional deberán retornar a sus labores presenciales en cada uno de los municipios en que se encuentren sus instalaciones, conforme al ciclo en que se encuentre cada distrito o municipio y demás disposiciones contenidas en la Resolución 777/2021", por lo anterior mediante el memorando 2010-2021-0008342-IE-516 del 18/06/2021 se dan los lineamientos del regreso progresivo a los funcionarios públicos del IGAC, donde se explica el regreso de los funcionarios del Instituto que hayan recibido el esquema de vacunación completo y aquellos que voluntariamente han decidido no vacunarse. Para ello, es necesario, atender a las disposiciones de los gobiernos locales, por lo que para la ciudad de Bogotá el aforo continuará siendo de máximo el treinta (30%) de ocupación de capacidad instalada (puestos de trabajo), donde deberá guardarse un distanciamiento de mínimo uno y dos metros entre los colaboradores. Por su parte, en las Direcciones Territoriales, se deberán atender las disposiciones locales, respecto al aforo.</p> <p>Para la atención a los usuarios de forma presencial se adecuaron los espacios respectivos con la compra de ventanillas, de igual forma se realizaron las demarcaciones correspondientes a las indicaciones de los usuarios con el fin de mantener el distanciamiento entre las personas a mínimo un metro de distancia y se da ingreso a un aforo mínimo de usuarios. Adicional a esto el Instituto proporciona y mantiene un ambiente de trabajo en adecuadas condiciones de higiene y seguridad, minimizando los riesgos para la salud de los servidores públicos, contratistas de prestación de servicios, colaboradores y usuarios.</p>

1. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA	
ESTRATEGIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
Reporte a las Aseguradoras de Riesgos Laborales – Talento Humano	De acuerdo a la información, se evidencia los correos cruzados con la ARL POSITIVA donde se observa el protocolo que debe seguirse para el reporte que debe realizarse respecto de los funcionarios y colaboradores que realizan el trabajo en casa, así las actividades realizadas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, donde se contemplan los siguientes Sub Procesos accidentalidad, Sistema de Vigilancia Epidemiológico en Riesgo Psicosocial y Biomecánico, Ausentismo laboral, Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y Comité de Convivencia Laboral del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, durante la gestión de 2020 y los dos primeros trimestres del 2021.

2. IMPACTOS DE LA OPERACIÓN A CAUSA DE LA CRISIS
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Represamiento en las actividades derivadas del trabajo en campo (mutaciones de terreno) debido al lineamiento establecido en la circular interna CI-40 del 04-05-2020, la cual establece que <i>“las actividades que requieran verificación en campo no se adelantarán hasta tanto se mantengan las medidas de emergencia sanitaria establecidas por el Gobierno Nacional, y así se le hará saber a los peticionarios en las respuestas”</i>.</li> <li>✓ Afectación en el cumplimiento de metas establecidas para la generación de recursos propios tales como la venta de productos y servicios a través del proceso de Comunicaciones y Mercadeo, así como la firma de contratos de ingreso y convenios.</li> <li>✓ Disminución en ventas de productos debido a las restricciones de la Emergencia Sanitaria por COVID – 19.</li> </ul>

3. CONCLUSIONES
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se concluye que, frente a las evidencias la entidad está dando cumplimiento a los criterios evaluados.</li> <li>✓ Las estrategias implementadas desde la alta Dirección han contribuido a mantener el nivel de confianza interna y externa de la gestión institucional frente a la crisis derivada por el COVID-19.</li> <li>✓ Se viene aplicando la nueva normatividad decreta por el gobierno nacional de forma que se preste el servicio presencial de las actividades de los funcionarios que hayan completado el esquema de vacunación en un aforo del 30% de capacidad de ocupación instalada (puestos de trabajo), teniendo un distanciamiento de mínimo uno y dos metros entre los colaboradores.</li> </ul>

4. RECOMENDACIONES
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Medir el impacto de la imagen institucional frente a la crisis derivada por el COVID-19.</li> <li>✓ Se considera pertinente que la entidad continúe con las acciones adecuadas para el cumplimiento de la normatividad establecida en el manejo de la crisis, al igual que con los Protocolos de Bioseguridad tanto en casa como en las instalaciones de la entidad, con el fin de evitar riesgos de contagio que puedan afectar la continuidad de la operación.</li> </ul>

*Linette M Cubillos H*

**Linette M Cubillos Hernández**  
Jefe Oficina de Control Interno (e)

Proyectó: Aura Carolina Arias Zamora y Carlos A. Serrano Ávila. Contratistas O.C.I.

Revisó: Linette M. Cubillos Hernández